



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Excelentísimo
Luis Rodolfo Abinader Corona,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 06 de abril del año 2021, mediante la cual se le solicita ordenar la realización de los estudios correspondientes a los fines de remodelar el muelle del puerto de San Pedro de Macorís.

Esta resolución fue tomada en consideración, en fecha 23 de septiembre de 2020, y presentada por el señor **Franklin Ysaías Peña Villalona,** senador de la República por la provincia San Pedro de Macorís.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente.

EE/ms



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, ORDENE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS FINES DE REMODELAR EL MUELLE DEL PUERTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

Considerando primero: Que el muelle de San Pedro de Macorís es una infraestructura cuya construcción data de más de cien años, en constante operación y vigencia, el cual, por su falta de atención y mantenimiento, se encuentra en un acelerado y avanzado proceso de deterioro;

Considerando segundo: Que, durante las últimas décadas del siglo XIX y los primeros años del XX, el puerto de San Pedro de Macorís fue el principal espacio marítimo económico de la República Dominicana en la importación y exportación de azúcar, manufacturas y otros productos de comercialización con los Estados Unidos, América Latina y Europa;

Considerando tercero: Que el muelle de San Pedro de Macorís ha ido languideciendo, debido a las décadas de abandono, en que no se hacen los trabajos de mantenimiento y reparación que amerita, y que, por demás, su ría está sedimentada, por la falta de un adecuado dragado constante;

Considerando cuarto: Que el muelle de San Pedro de Macorís constituye una importante infraestructura para la exportación e importación de mercancías, fundamentalmente para grandes industrias que operan en la provincia y que demandan mucha materia prima del exterior;

Considerando quinto: Que el deterioro físico del muelle imposibilita implementar políticas públicas adecuadas para relanzar el comercio, el turismo y la industria en San Pedro de Macorís y que impacten en la Región Este;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República realizar las peticiones de lugar que permitan solucionar las necesidades más perentorias de las comunidades y que permitan impulsar el desarrollo social y las transformaciones que ameritan, en beneficio de los representados y del país en su conjunto.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm. 70, del 17 de diciembre de 1970, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana.

Vista: La Ley núm. 117-01, del 28 de junio de 2001, que crea la Zona Internacional de Libre Comercio, Industrial y Financiera de San Pedro de Macorís.

Visto: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordene la realización de los estudios correspondientes a los fines de remodelar el muelle del puerto de San Pedro de Macorís, obra de vital importancia para el desarrollo la provincia y de la Región Este, que propiciará el desarrollo de la economía y la empleomanía.


Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.



Eduardo Estrella,
Presidente.



Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.



Faride Virginia Rafal Soriano,
Secretaria Ad-hoc.

m.s.